

LOS ADULTOS MAYORES Y LA REFORMA PENSIONAL

Defender la institucionalidad es defender la ley, es hacer cumplir la Constitución. Este gobierno todo, pero en especial el Presidente Petro considera que están por encima de la ley. Es evidente que preferiría ser un emperador. El desdén con el que afrontan los límites legales es desconcertante. Por eso, en varias ocasiones le he pedido a la rama judicial que derogue actos abiertamente ilegales. Demandé el Ministerio de la Igualdad, el nombramiento del Embajador de México, los decretos de emergencia de la Guajira, la hostil toma de la Universidad Nacional, la reforma pensional, entre otros.

La Corte Constitucional evaluará en los próximos días mi demanda sobre la reforma pensional que fue aprobada violentando la ley 5 y eliminando el derecho de los congresistas a discutir y proponer modificaciones al proyecto. Es un vicio mayúsculo. En los 10 años que llevo como senadora solo había visto un atropello igual durante el llamado "fast track" que fue una habilitación legal para obviar las proposiciones de los congresistas y cabe recordar que la Corte declaró inexequibles varios apartes. No es menor que más de 500 proposiciones quedaran sin discutirse en la pensional, que no permitieran intervenir a nadie decretando ilegalmente una suficiente ilustración.

El petrismo ha decretado un tremendo ataque basado en mentiras en mi contra, liderado por Gustavo Bolívar y seguido por Petro y sus bodegas. Mentirosamente afirman que busco eliminar el subsidio al adulto mayor; que quiero quitarle el pan de la boca a los viejitos pobres de Colombia. Incluso han citado a protestas y el Presidente dice que no entiende que existan personas como yo.



Todos sus argumentos son mentiras. El subsidio a los adultos mayores no lo crea la reforma pensional; lo creó la ley 100 de 1993. Era para pobreza extrema e indigencia, y preveía que el subsidio puede llegar hasta medio salario mínimo. La ley ha cambiado desde entonces. En los años 2000 se reorganizó con el SISBEN III y cobijó adultos de las categorías 1 y 2. En 2021 el Presidente Duque, mediante una resolución amplió su cobertura a pobreza y vulnerabilidad usando el SISBEN IV en categorías A, B y C (hasta el subgrupo C1). Lo que contradice las mentiras de Bolívar, que sostiene que sin la reforma pensional no pueden dar los 230 mil pesos o que no pueden llegar sino hasta adultos mayores en extrema pobreza. Hoy el gobierno paga subsidios de 225 mil pesos mensuales sin reforma, pues la ley 100 como lo expliqué, permite un pago de hasta el 50% del salario mínimo - 700 mil pesos.

El petrismo no está creando nada nuevo con la reforma pensional. Solo le ponen el nombre de "renta básica solidaria" al programa de "Colombia Mayor". Cómo lo hace en general toda la reforma pensional, cambiar los nombres. El sistema BEPS pasa a llamarse pilar semicontributivo. Hoy en "Colombia Mayor" se benefician 1,7 millones de adultos mayores y tiene un costo de 1,4 billones de pesos. Si un gobierno quisiera llegar a 3 millones de adultos beneficiarios podría, pero necesita recursos, por eso ningún gobierno ha podido hacerlo. Pero la reforma pensional tampoco aumenta los recursos. Hoy el programa se sostiene con recursos del Presupuesto de la Nación, y una parte minoritaria con el Fondo de Solidaridad Pensional, todo queda igual en la pensional. Y el artículo 11 de la reforma pensional destruye cualquier duda: expresamente prohíbe que los recursos de ahorro pensional se utilicen para subsidios.

El país tiene una bomba pensional, pero con la reforma de Petro se convertiría en una bomba atómica. El pasivo pensional aumentaría a más del 190% del PIB. Además, por un articulito que

metieron a última hora, el 41% de la población entraría en un régimen especial donde no está claro ni la edad ni las semanas necesarias para pensionarse. Es una habilitación para que el gobierno, en su infinito populismo, aumente aún más la deuda; todos conocemos su forma irresponsable de pensar que las deudas del futuro no hay que pagarlas.

Esta demanda defiende sobre todo a las nuevas generaciones de colombianos, los recién nacidos, los pocos que están por nacer (pues la tasa de fertilidad está cayendo dramáticamente). Ellos no tienen voz, pero heredarán una tremenda deuda. En ellos deberá pensar la Corte Constitucional al decidir sobre esta demanda. Claro que necesitamos una reforma pensional que elimine subsidios, pero a esta le falta mucho para ser aceptable.

